Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 86/2014.

Asunción, 05 de enero de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Vialidad, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 86/2014 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA HABILITACIÓN DE LA RN 9, TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA – LA PATRIA (58 KM) Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO LA PATRIA – TTE INFANTE RIVAROLA (115 KM) – FASE II. ID N° 275540,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 15 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	CONSORCIO TECNOEDIL – SACYR	Gs. 389.383.814.087.-
2	SAN JOSE CONSTRUCTORA S.A.	Gs. 347.459.259.018.-
3	CONSORCIO ROGGIO	Gs. 324.164.273.759.-
4	T & C S.A.	Gs. 398.648.107.023.-
5	EL SAMEX S.A.	Gs. 511.751.010.906.-
6	CONSORCIO ECOMIPA – TOCSA	Gs. 422.453.117.961.-
7	GREEN S.A.	Gs. 370.744.847.712.-
8	ILSUNG CONSTRUCTION CO, LTD.	Gs. 409.219.169.570.-
9	CONSORCIO RUTA 9	Gs. 337.267.584.466.-
10	CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS	Gs. 307.358.227.700.-
11	CONSORCIO CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. - CC S.A.	Gs. 362.699.936.032.-

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas y/o consorcio de empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1684 de fecha 22 de diciembre de 2014, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 817/2014**, del 16 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcio de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

  1) ***CONSORCIO TECNOEDIL - SACYR (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – SACYR CHILE S.A.)***
  2) ***SAN JOSE CONSTRUCTA S.A..***
  3) ***CONSORCIO ROGGIO (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. PARAGUAY – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. ARGENTINA.)***

Lic. Roberto Enrique Vicemiristro de Administración y Finanzas MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallena Mat. C.S.J. N° 36.581 Jefa Dpto. de Licitaciones D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C. Director de Vialidad MOPC

Ing. Walter Causarano Obras Públicas y Comunicaciones

4) ***T & C S.A..***
5) ***ELSAMEX S.A.***
6) ***CONSORCIO ECOMIPA - TOCSA (ECOMIPA S.A. – TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.)***
7) ***GREEN S.A.***
8) ***INSULG CONSTRUCTION CO LTDA.***
9) ***CONSORCIO RUTA 9***
10) ***CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS (ROVELLA CARRANZA S.A. – CONCRET MIX S.A.)***
11) ***CONSORCIO CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. - CCC S.A (CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres***, *que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 15 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. Se invita a los oferentes a verificar las ofertas, quienes luego de verificar las mismas, manifiestan que no desean realizar observaciones."(…) sic.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 106/2014***, *de fecha 16 de diciembre de 2014, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 16.1, 17.1 y 17.5, del Pliego de Bases y Condiciones, del análisis realizado se deduce:*

La empresa ***ILSULG CONSTRUCTION CO LTDA, no cumple*** *con el monto de la Póliza en el cual presenta en dólares, ya que en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes en el Punto 17.1, el oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03".*

En ese sentido, teniendo en cuenta el análisis realizado por el ***Departamento de Garantías de la UOC****, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por* ***INSULG CONSTRUCTION CO LTDA, NO CUMPLE*** *debiendo en consecuencia ser* ***ELIMINADA****, por omitir la presentación adecuada de la documentación requerida en el PBC.*

En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, establece:

Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*
(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que****: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida****;*
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61. Método de evaluación.

*(…) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente***

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Barissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Dirección de Calidad
MOPC

***extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*En ese orden, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el análisis realizado por el **Departamento de Garantías de la UOC**, es parecer de esta Dirección que las ofertas presentadas por la empresa **INSULG CONSTRUCTION CO LTDA, NO CUMPLE** debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de documentación SUSTANCIAL requerida.-*

Que, las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los demás participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

*Cabe señalar que las demás empresas participantes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal requerida, conforme se observa en el **Anexo A**, que se adjunta al presente.*

*C O N C L U S I Ó N :**POR TANTO,** habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en la **Sección I – Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación, Sección IV Formularios de la oferta**, y el **ANEXO A – Documentos que componen la oferta**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" esta Dirección sugiere **RECHAZAR** la Solicitud presentada por la Empresa **INSULG CONSTRUCTION CO LTDA**, conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás Ofertas **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 243, en su parte pertinente expresa (sic):

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 2) "Volumen Anual de Negocios" y Punto 3 "Capacidad Financiera" Item 3.3. "Capital Operativo"** Página N° 24 y 25 del PBC; **y Punto 3) "Capacidad Financiera" Ítems 3.1. "Coeficiente de Liquidez" y 3.2. "Coeficiente de Solvencia";** de la Addenda N° 06 de fecha 03 de Noviembre de 2.014. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS

Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los ultimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior: al 25 % (veinticinco por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el parrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento

* ***Oferente Individual:*** *Debe cumplir con el requisito.*

Oferentes en Asociación o Consorcio:

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Validad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*

** Cada parte: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del volumen minimo requerido.*
** Por lo menos una: Debe cumplir con el 70% (setenta por ciento) del volumen minimo requerido.*

3) CAPACIDAD FINANCIERA
3.3) CAPITAL OPERATIVO

El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA-Compromisos Contractuales Actuales.

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta.

El minimo de activo liquidos y/o acceso de creditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo el 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una linea de creditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles con la descripción del monto para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La linea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraidos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (*)

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Oferentes en Asociación o Consorcio:

** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada parte: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del volumen minimo requerido.*

** Por lo menos una: Debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del minimo requerido.*

(*) Para el caso de las empresas y/o consorcio de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2013, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma juridica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

ADDENDA N° 6
3) CAPACIDAD FINANCIERA
3.1) COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *El oferente podrá optar uno de los siguientes:*

A) Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,00 (igual o mayor que uno). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (*).

B) Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,00 (igual o mayor que uno). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal 2013 (*).

3.2) COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *El oferente podrá optar uno de los siguientes:*

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administracion y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Validad
MOPC

A) Total Pasivo / Total Activo = ó < 0,85 (igual o menor que cero con ochenta y cinco).Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (*).

B) Total Pasivo / Total Activo = ó < 0,85 (igual o menor que cero con ochenta y cinco). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal 2013 (*).

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*

Oferentes en Asociación o Consorcio:

Cada parte: Debe cumplir con el requisito.

(*) Para el caso de las empresas y/o consorcio de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2013, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma juridica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

IV ***EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.***

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del últmo ejercicio fiscal cerrado y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC y en la Addenda N° 6, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) Guaraníes	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (último ejercicio fiscal (≥ 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (último ejercicio fiscal (≤ 0,85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Debe ser el 25% (Veinticinco por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras. Y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta el valor máximo computable de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta		CRITERIOS
						Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(50% del Valor de la Oferta)	
1.-	**CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS** ROVELLA CARRANZA S.A. CONCRET MIX S.A.	Gs 307.358.227.700	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	-	Cumple	Cumple
2.-	**CONSORCIO ROGGIO** BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (ARGENTINA) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (PARAGUAY)	Gs 324.164.273.759	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	-	Cumple (*)	Cumple
3.-	**CONSORCIO RUTA 9** LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. JOSE ELEUTERIO PITON S.A.	Gs 337.267.584.466	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	- (*)	Cumple
4.-	**CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.**	Gs 347.459.259.018	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Cumple
5.-	**CONSORCIO CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. - CCC S.A.** CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES (CCC S.A.)	Gs 362.699.936.032	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	-	Cumple (*)	Cumple

OBSERVACIÓN: *(*) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1).*
(**) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONADA", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1).
NC Indica el Volumen de Facturación "No Cumple" como oferente en Asociación o Consorcio, Por lo menos una: debe cumplir con el 70%; Cada Parte: debe cumplir con el 40%, del minimo requerido.
NC Indica el Capital Operativo "No Cumple" como oferente en Asociación o Consorcio, Por lo menos una: debe cumplir con el 60%; Cada Parte: debe cumplir con el 40%, del minimo requerido.

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;*

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Caldarano
Asesor Técnico de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO "B - 1" *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIONES

- ***Que, en los siguientes casos:*** ***1)*** *CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS;* ***2)*** *CONSORCIO ROGGIO;* ***3)*** *CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.; y* ***4)*** *CONSORCIO CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.- CCC S.A., se procedio a aplicar lo establecido en* ***SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Punto 3 "Capacidad Financiera" Item 3.3. "Capital Operativo",*** *Página N° 25 del PBC, que textualmente dice:……****"El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta" (SIC).***

VI CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación economica- financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes.
Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en la Addenda N° 06.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en la Addenda N° 06.*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

III. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado en la Cláusula 28 Método de Evaluación: Examen Preliminar de Ofertas de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la clausula 27.3 Disconformidades, Errores y Omisiones de Sección I - Instrucciones a los oferentes (IAO) y en la clausula 29 Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas de la Sección I - Instrucciones a los oferentes (IAO). En el Anexo A, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	*OFERENTE*	*MONTO EN Gs.*
1	*CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS*	*Gs. 307.358.227.700*

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la clausula 30 "Poscalificación" de la Sección I - Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente a la oferta con el precio

Ing. Hugo Mario Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

más bajo, la que fue analizada para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 4.y 5. Experiencia en Construcción; 6. Capacidad en materia de Equipos; 7. Capacidad en materia de Personal; 8. Requerimientos Adicionales, el cual incluye Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero; cuyo resultado se detalla en el ***Anexo B****, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el ítem 33.1 Criterios de Adjudicación de la Sección II "Datos de la Licitación", el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo."

CONCLUSIONES:

Que, la oferta más baja presentada por el CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS, cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.-

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentra detallados en el Anexo A y B a los cuales nos remitimos.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Que, el **artículo 61°** numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

JB

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 86/2014** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA HABILITACIÓN DE LA RN 9, TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA – LA PATRIA (58 KM) Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO LA PATRIA – TTE INFANTE RIVAROLA (115 KM) – FASE II. **ID N° 275540**, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	**CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS**	**Gs. 307.358.227.700 (Guaraníes trescientos siete mil trescientos cincuenta y ocho millones doscientos veintisiete mil setecientos)**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante .....

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abg. Larissa Barboza Valiera
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Mantenimiento
MOPC

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - Llamado MOPC N° 86/2014

EJECUCION DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA Nº 9 EN EL TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA – LA PATRIA (sectores comprendidos entre las progresivas 549+000 al 562+500, 578+200 al 578+800 y 580+000 al

		CONSORCIO TECNOEDIL - SACYR						SAN JOSE CONSTRUCTORA S.A.					CONSORCIO ROGGIO				
Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentacion.	1	N/A	N/A	N/A	389.383.814.085	389.383.814.085	N/A	N/A	N/A	347.458.969.212	347.458.969.212	N/A	N/A	N/A	324.164.273.759	324.164.273.759

		T & C S.A.						ELSAMEX S.A.					CONSORCIO ECOMIPA - TOCSA				
Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentacion.	1	N/A	N/A	N/A	398.648.107.023	398.648.107.023	N/A	N/A	N/A	511.751.010.906	511.751.010.906	N/A	N/A	N/A	422.453.117.960	422.453.117.960

		GREEN S.A						ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD					CONSORCIO RUTA 9				
Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentacion.	1	N/A	N/A	N/A	370.745.144.632	370.745.144.632	N/A	N/A	N/A	409.222.619.331	409.222.619.331	N/A	N/A	N/A	337.267.584.465	337.267.584.465

		CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS						CONSORCIO CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A. - CCC				
Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Marca	Proced.	margen de pref.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentacion.	1	N/A	N/A	N/A	307.358.227.700	307.358.227.700	N/A	N/A	N/A	362.699.936.032	362.699.936.032

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones